ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.

Guayaquil, 1 de febrero de 2010

Señores Superintendencia de Compañías de Guayaquil Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que con esta fecha se ha procedido a anotar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A., expediente 21012, la transmisión de acciones efectuada mediante Escritura Pública de fecha 16 de enero de 2009, otorgada ante la Doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velásquez, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, por medio de la cual se realizó la partición extrajudicial de las 5420 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, con un valor total de Doscientos Dieciséis 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 216.80) del señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, contenidas en los títulos acciones número 14 de 2000 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas, número 15 de 2000 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas, número 16 de 1420 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas las mismas que forman parte del capital social de la Compañía ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A; partición que dio como resultado lo siguiente:

# IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	# DE ACCIONES ADJUDICADAS	VALOR C/U	NACIONALIDAD
00036585	HNOS. PITA KAPPES (9)	2 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0903331290	CARMEN ALICIA PITA KAPPES	602 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0901276832	FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES	602 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0900117755	MARÍA CECILIA PITA KAPPES	602 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0906819263	MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES	602 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0904941713	ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES	602 acciones	US\$ 0.04 cada una	
0909020190	PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES	602 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA



The second of th

0903807899	PATRICIO	602	US\$	0.04	ECUATORIANA
	ENRIQUE	acciones	cada un	na	
	PITA KAPPES				
0902073600	PAULINA	602	US\$	0.04	ECUATORIANA
	PITA KAPPES	acciones	cada un	na	
0904297207	RODRIGO	602	US\$	0.04	ECUATORIANA
	ALFONSO	acciones	cada un	na	
	PITA KAPPES				

Se deja expresamente establecido que de común acuerdo se ha decidido que 2 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (US\$ 0.04) permanezcan en copropiedad pro indiviso de los nueve hermanos Pita Kappes, esto es, Carmen Alicia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Maria Cecilia Pita Kappes, Mónica Mercedes Pita Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Paulina Pita Kappes y Rodrigo Alfonso Pita Kappes.

En virtud de lo cual el capital social de la Compañía **ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.** queda conformado de la siguiente forma:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	# DE ACCIONES	VALOR C/U	NACIONALIDAD
00036585	HNOS. PITA KAPPES (9)	4 acciones	US\$ 0.04 cada una	
0903331290	CARMEN ALICIA PITA KAPPES	1204 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0901276832	FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES	1204 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0900117755	MARÍA CECILIA PITA KAPPES	1204 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0906819263	MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES	1204 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0904941713	ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES	1204 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0909020190	PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES	1204 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0903807899	PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES	1204 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0902073600	PAULINA PITA KAPPES	1204 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0904297207	RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES	1204 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA



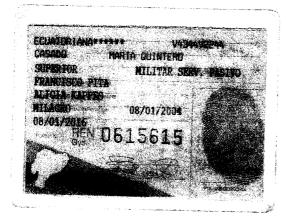
0902698273	PEDRO RICARDO PITA PITA	6103 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0906027305	CARMEN ISABEL PITA GARCIA	876 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0904584612	TERESA ISABEL PITA GARCIA	876 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0904525029	JUAN CARLOS PITA GARCIA	876 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0905232476	RAMIRO ELOY PITA GARCIA	876 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0903281889	FERNANDO ENRIQUE PITA GARCIA	876 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0903300895	JORGE FAUSTO CARVAJAL ANDRADE	3650 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA

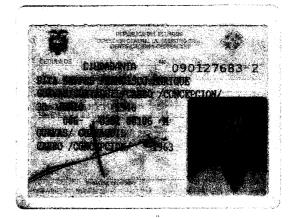
Se adjunta un Testimonio de la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de Acciones, celebrada con fecha 16 de enero de 2009 y otorgada ante la Doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velásquez, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, referida en líneas anteriores.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES GERENTE GENERAL

PEDRO RICARDO PITA PITA PRESIDENTE





CPN-EM (SP) FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A. RUC 0990094241001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, en reemplazo del señor Pedro Ricardo Pita Pita, quien ejerció esta funciones desde el 14 de julio del 2003 mediante nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 21 de julio del 2003, cargo que conlleva su representación legal, judicial, extrajudicial y administrativa, obrando conjuntamente con el Presidente.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A. se constituyó como compañía de Responsabilidad Limitada rnediante escritura autorizada por el Notario del cantón doctor Jorge Jara Grau el día 10 de marzo de 1971, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 27 de abril de 1971.- Mediante escritura autorizada por el Notario del cantón Pedro Carbo Ab. Amando Ángel Correa Granoble el 31 de marzo del 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre de 1995, entre olros, se aumentó el capital de la compañía, se transformó en Sociedad Anónima, prorrogó su plazo de duración y reformó integramente su estatuto..-Mediante escritura autorizada por el Notario del cantón Ab. Germán Castillo Suárez el 25 de marzo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de julio del 2003 la compañía convirtió su capital de sucres a dólares americanos, aumentó su capital suscrito, constituyó capital autorizado y reformó su estatuto social

Atentamente

Sr. PEDRO RICARDO PITA PITA

Presidente

Señora Registradora Mercantil:

Sirvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.

Guayaquil, 9 de noviembre del \$005

CPN-EM-(SP) FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES

C.C. 9901276832 C.V. 0515-132

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha ocho de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A., a favor de FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES, a foja 128.337, Registro Mercantil número 23.945, y anotada el ocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 47.709 del Repertorio, a las 10:45 horas. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 87.160, del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.

REGISTRO

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA



ORDEN: 47709
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZONO Angel Neira Burgos
REVISADO POR: Hotal

Señor

PEDRO RICARDO PITA PITA

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A. RUC 0990094241001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, en reemplazo del Cmdte. Francisco Enrique Pita Pita, quien ejerció esta funciones desde el 14 de julio del 2003 mediante nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 21 de julio del 2003, cargo que conlleva su representación legal, judicial, extrajudicial y administrativa, obrando conjuntamente con el Gerente General.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A. se constituyó como compañía de Responsabilidad Limitada mediante escritura autorizada por el Notario del cantón doctor Jorge Jara Grau el día 10 de marzo de 1971, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 27 de abril de 1971.- Mediante escritura autorizada por el Notario del cantón Pedro Carbo Ab. Amando Ángel Correa Granoble el 31 de marzo del 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre de 1995, entre otros, se aumentó el capital de la compañía, se transformó en Sociedad Anónima, prorrogó su plazo de duración y reformó integramente su estatuto.- Mediante escritura autorizada por el Notario del cantón Ab. Germán Castillo Suárez el 25 de marzo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de julio del 2003 la compañía convirtió su capital de sucres a dólares americanos, aumentó su capital suscrito, constituyó capital autorizado y reformó su estatuto social

Atentamente

CPN-EM (84) FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES

Gerente General

Señora Registradora Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.

Guayaquil, 9 de noviembre del 2005

SR. PEDRO RICARDO PITA PITA

C.C. 0902698273 C.V. 162-0560

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha ocho de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE, de la Compañía ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A., a favor de PEDRO RICARDO PITA PITA, a foja 128.978, Registro Mercantil número 24.066, y anotado el ocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 47.710 del Repertorio, a las 10:45 horas.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 86.635, del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripión respectiva.

T

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 47710
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez NOTARIA DECIMA GUAYAQUIL - ECUADOR



EXTRAJUDICIAL PARTICIÓN HACEN LOS SEÑORES PAULINA PITA KAPPES, MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE PITA KAPPES, ALICIA CARMEN PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES, MARÍA CECILIA PITA KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS REPRESENTA DE ORLANDO QUE ENRIQUE PITA KAPPES, FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES, PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES----CUANTÍA: INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Guayas, República Provincia del Ecuador, hoy día dieciséis de enero de dos doctora MARIA ante mi, PIA nueve, PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA IANNUZZELLI DÉCIMA DEL CANTÓN, comparecen los PAULINA PITA KAPPES, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES por sus propios derechos y por los que representa de CARMEN ALICIA PITA KAPPES, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES, por sus propios derechos quien declara ser

ecuatoriana, casada, ejecutiva; MARÍA CECILIA PITA KAPPES por sus propios derechos y por los que representa de ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo. Los comparecientes son mayores edad, domiciliados en esta ciudad, de capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de presente escritura, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así:- SEÑORA NOTARIA.-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Partición Extrajudicial, contenida al tenor de las PRIMERA: siguientes estipulaciones: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración presente Escritura Pública Partición Extrajudicial y Adjudicación, los Pita Kappes, Mónica Señores Paulina

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez NOTARIA DECIMA GUAYAQUIL - ECUADOR

Pita Kappes Mercedes por sus derechos y por los que representa de/ Alicia Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, María Cecilia Pita Kappes por sus propios derechos y por los que representa de Orlando Enrique Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita Kappes, hijos del causante señor Francisco Enrique Pita comparecientes son Pita.-Los nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capacidad legal para obligarse contratar. - SEGUNDA: ANTECEDENTES. - UNO. El señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, adquirió en vida las siguientes acciones: UNO.UNO (5.000)milacciones ordinarias, y totalmente liberadas nominativas cuatro centavos de dólar (USD\$0.04) cada una, lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (USD \$200.00) de capital un social ochocientos dólares (USD \$800) l a compañía Industrias Pitatex C.A.; UNO. DOS (500) Quinientas acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas cuarenta centavos de dólar, cada una (USD \$0.40), lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América de un

capital social de ochocientos dólares (USD \$800) de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A.; UNO.TRES Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar (USD \$0.40) cada una, lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (USD \$200) de un capital. social de ochocientos dólares (USD \$800) de la compañía Multimercados S.A. Multimer; UNO.CUATRO Cinco mil cuatrocientos veinte (5.420) acciones ordinarios, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar (USD \$0.04) cada una, lo que da un total de doscientos dieciséis dólares con ochenta centavos (USD \$216.80) de capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.000) de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A.; UNO.CINCO Cuatro mil trescientas cuarenta y acciones ordinarias, ocho (4.348) nominativas y totalmente liberadas cuatro centavos de dólar (USD \$0.04) cada una, lo que da un total de cientos setenta y tres dólares con noventa y dos centavos (USD \$173.92) de un capital social de ochocientos dólares de la compañía Pita Pita Gráficos Asociados S.A. - DOS. El

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez notaria decima guayaquil - ecuador

señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, nueve hijos llamados Paulina Pita Kar Mónica Mercedes Pita Pamela Kappes, Alexandra Pita Kappes, Carmen Alicia Pita María Kappes, Cecilia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes. - TRES. El causante FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, falleció abintestato еl diecinueve septiembre del dos mil cinco en la ciudad de Quito provincia de Pichincha.- CUATRO. Los hermanos Paulina Pita Kappes, Mónica Mercedes Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, Carmen Alicia Pita Kappes, María Cecilia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes, han obtenido Posesión Efectiva de Bienes, en forma proindiviso, y sin perjuicio de derechos de terceros, de los bienes dejados por quien en vida fue su padre el señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva, concedida por еl abogado Carlos Crespo Guzmán, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, como se describe en la escritura

celebrada el veintisiete de octubre del dos siete.-TERCERA: -DECLARACIÓN mil ESPECIAL .- Los comparecientes expresan que su entera voluntad permanecer como herederos pro indiviso en lo que respecta a los bienes inmuebles dejados por su señor padre y que constan del acta notarial de posesión efectiva, de acuerdo al artículo 1338 del Código Civil.- CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL. - Con los antecedentes expuestos, las acciones mencionada en el numeral uno de la cláusula segunda quedan divididas en nueve cuotas del once punto diez por ciento para cada uno, de la siguiente manera: Para la señora PAULINA PITA KAPPES, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; CARMEN ALICIA PITA KAPPES, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; MARÍA CECILIA PITA KAPPES, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; PATRICIO

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez NOTARIA DECIMA GUAYAQUIL - ECUADOR

ENRIQUE PITA KAPPES, el once punto die ciento de las acciones descrit antes RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES, el once punto diez por ciento de las acciones descritas; ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas. El porcentaje del por ciento punto diez (11.10%) acciones antes referidas, representa un valor nominal general para cada uno de los herederos, de CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$109.60), independientemente del valor patrimonial de las acciones, que las partes conocen bien y aceptan.- En uso facultad contemplada en el artículo seiscientos cincuenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo dispone el artículo mil trescientos treinta y ocho del Código Civil vigentes, por su propia y espontánea voluntad, tienen a bien hacer por si mismos, la siguiente partición extrajudicial de la hereditaria que a cada uno de ellos le corresponde, se adjudican las cuotas de las acciones que heredaron abintestato padre, que en vida llamó FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA para cuyo efecto elaboran las

correspondientes cuotas hereditarias, tocándole a cada uno de ellos: A) HIJUELA PARA PAULINA PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimercado S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientas dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- B) HIJUELA PARA MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias,

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez NOTARIA DECIMA

NOTARIA DECIMA GUAYAQUIL - ECUADOR

nominativas totalmente liberadas cuatro centavos de dólar cada una compañía Industrias Pitatex cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas totalmente У liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco acciones ordinarias, nominativas totalmente liberadas de cuarenta centavos dólar cada una de la compañía Multimercado S.A. Multimer, cincuenta cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientas dos acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- C) HIJUELA PARA ALEXANDRA PITA KAPPES: quinientas cincuenta cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones

ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) ordinarias, nominativas acciones totalmente liberadas de cuarenta centavos dólar cada una de la compañía Multimercado S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientas dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- D) HIJUELA PARA CARMEN ALICIA PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55)

María Pia Iannuzzelli de Velázquez NOTARIA DECIMA GUAYAQUIL - ECUADOR

Multimercado

ordinarias, nominativas acciones centavo totalmente liberadas de cuarenta compañía la dólar cada una de cincuenta Multimercado S.A. Multimer, cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientas (602) acciones ordinarias У totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil en CIENTO NUEVE 60/100 S.A., valoradas DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA HIJUELA PARA \$109.60).- **E)** CECILIA PITA KAPPES: quinientas cincuenta y ordinarias, acciones cinco (555)totalmente liberadas nominativas У cuatro centavos de dólar cada una de la Industrias Pitatex compañía cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones totalmente ordinarias, nominativas У liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos S.A., cincuenta y cinco (55)Asociados nominativas ordinarias, acciones totalmente liberadas de cuarenta centavos dólar cada una de l a compañía de S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientas dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- F) HIJUELA PARA FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES: quinientas cincuenta y acciones ordinarias, cinco (555) nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la Industrias Pitatex compañía cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones nominativas y totalmente ordinarias, liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) ordinarias, nominativas y acciones totalmente liberadas de cuarenta centavos dólar cada una de la compañía de Multimercado S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientas dos

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez NOTARIA DECIMA GUAYAQUIL - ECUADOR

(602) acciones ordinarias liberadas de cuatro centavos de dólar una de la compañía Academia Naval Guayaquii S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- G) HIJUELA PARA PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES: quinientas cincuenta y (555)acciones ordinarias. nominativas liberadas У totalmente de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas У totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55)acciones ordinarias, nominativas totalmente liberadas de cuarenta centavos dólar cada una de la compañía Multimercado S.A. Multimer, cincuenta cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientas (602) acciones ordinarias У totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- H) HIJUELA PARA RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES: quinientas cincuenta y (555) acciones ordinarias, cinco nominativas y totalmente liberadas cuatro centavos de dólar cada una de la Industrias Pitatex C.A., compañía cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) ordinarias, nominativas acciones totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimercado S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientas dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- I) HIJUELA PARA ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias,

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA GUAYAQUIL - ECUADOR

i de totalmente liberadas nominativas in da∵ cuatro centavos de dólar cada una de C.A. Industrias Pitatex compañía cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones nominativas totalmente ordinarias, У liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos S.A., cincuenta y cinco (55)Asociados ordinarias, nominativas acciones totalmente liberadas de cuarenta centavos dólar cada una de la compañía Multimercado S.A. Multimer, cincuenta cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientas acciones ordinarias У totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).-De común acuerdo cinco (5) acciones ordinarias, nominativas totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., una (1) acción ordinaria, nominativa y totalmente liberada de cuatro centavos de dólar de la compañía Pita y

Pita Gráficos Asociados S.A., cinco (5) acciones ordinarias, nominativas totalmente liberadas de cuarenta centavos dólar cada una de la compañía Multimercado S.A. Multimer, cinco (5) ordinarias, acciones nominativas totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., dos (2) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CUATRO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DΕ AMÉRICA (USD \$4.44) permanecen copropiedad pro indiviso y deciden nombrar la señora Cecilia Pita Kappés administradora común. - QUINTA: La compañía Academia Naval Guayaquil S.A., tramitando un aumento de capital comparecientes participaran en él de acuerdo a su derecho de atribuciones. SEXTA: - ACEPTACIÓN. - Los comparecientes declaran que están de acuerdo con adjudicación que se hacen a su favor, no teniendo nada que reclamar en lo posterior, renunciando a cualquier acción futura. Así mismo autorizan a la señora Cecilia Pita Kappés para suscribir las notificaciones



ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES de nacionalidad ecuatorians, m estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos, por mis propios y derechos otorgo el presente poder especial, pero amplio y suficionita en colonia a des se requiere, a favor se la señora MARIA CECILIA PITA KAPPES, por enque que d ampliamente facultada para intervenir en los siguientes actos/y contratos:

- 1.- Para que a mi nombre y representación proceda //a venta de los derechos y acciones hereditarias sobre los bienes adquiridos por sucesión como legitimo heredero del señor Francisco Enrique Pita Pita, conforme consta del acta de concesión de la posesión efectiva otorgada en la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, a cargo del abogado Carlos Crespo Guzmán, el veintiocho de octubre del dos mil seis.
- 2.- Ratifico por este instrumento el endoso realizado por la apoderada del "Pagare a la orden con vencimientos sucesivos" girado por el señor Ever Querido Mendoza Castañeda;
- 3.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes al cobro del pagare a la orden con vencimientos sucesivos, girado por el señor Ever Querido Mendoza Castañeda;
- 4.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes a recuperar cualquier crédito que se adeude a los herederos del señor Francisco Enrique Pita Pita;
- 5.- Igualmente esta expresamente facultado para descontar, librar, extender, aceptar, endosar y negociar letras de cambio, pagares y otros documentos negociables, así como para abrir, retirar fondos o cerrar cuentas bancarias, pagar y cobrar deudas, así como iniciar procedimientos judiciales de cualquier clase que sea como actor, demandado o tercerista:
- 6.- Designar abogados defensores o acusadores en cualquier asunto de la naturaleza jurídica y legal que fuere, ante el poder judicial o cualquier entidad del gobierno o de la administración publica para la defensa de los derechos e intereses del poderdante.
- 7.- Asimismo, para presentarlo a las juntas generales de accionistas, y por tanto concurrir a las mismas y deliberar y votar en las decisiones que se adoptaren, asimismo para ceder o traspasar acciones y participaciones en las compañías en las que fuere socio o accionista del poderdante.

En fin autorizan a su mandatario a realizar todas las gestiones y diligencias que sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato y que resultaren de la naturaleza intrínseca del mismo, sin que pueda en ningún caso alegarse falta o insuficiencia del poder para su actuación.

Yo Martha P. Sánchez notaria publica del Carolina del Norte, de Los Estados Unidos certifico que el Sr. Orlando Pita Kappes se presento ante mi este día 16 de Abril del 20 c/2. Y firmo el documento voluntariamente para el propósito indicado y en la capacidad indicada.

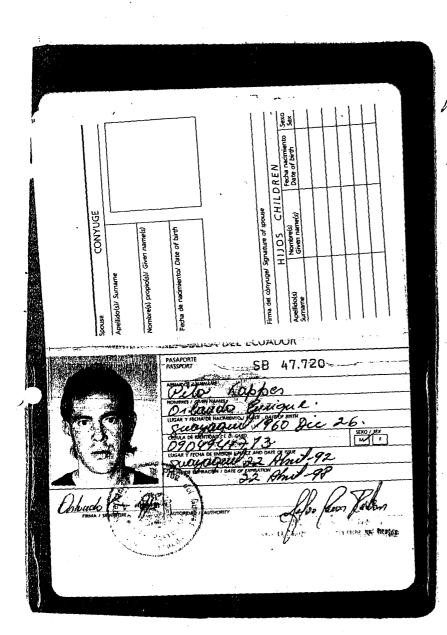
> MARTHA P. SANCHEZ **NOTARY PUBLIC** STATE OF NORTH CAROLINA COUNTY OF ALAMANCE My Commission Expires 11/29/2011

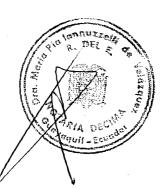
Notaria Pública

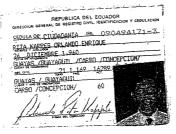
REPUBLICA DEL ECUADOR

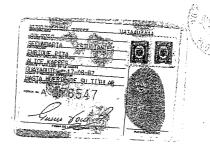
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.
Presentada para altenticar la firma que antecede, el suscrito Consejero, Cónsul
General, CERTIFICIA que es auténtica, siendo la que, MARTIA P. SANCHEZNOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE - EE.UU., usa
en todas sus actuaciones.
Autenticación No. 213-2007
Partida Arancelaria: III-15-7
Valor de la Apollución: US\$ 50.00
Washingtoy, D.C. 24-ABRIL-2007

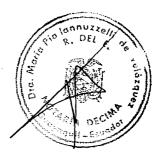
JORGE ICAZA G.
CONSEJERO, CONSUL GENERAL
EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO NO ES RESPONSABILIDAD DE ESTA OFICINA CONSULAR.











PODER ESPECIAL

CARMEN ALICIA PITA KAPPES de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de Estado civil divorciada, domiciliado en Estados Unidos, por mis propios y personales derechos otorgo el presente poder especial, pero amplio y suficiente en cuanto a derecho se require, a favor de la senora MONICA MERCEDES PITA KAPPES, por el que queda ampliamente facultada para intervenir en los siguientes actos y contratos:

- l.- Para que a mi nombre y representacion proceda a la venta de los derechos y acciones hereditarias sobre los bienes adquiridos por sucesion como legitimo heredero del senor Francisco Enrique Pita Pita, conforme consta del acta de concesion de la posesion efectiva otorgada an la Notaria Novena del Canton Guayaquil, a cargo del abogado Carlos Crespo Guzman, el veintiocho de octubre del dos mil seis.
- 2.-Ratifico que por este instrumento el endoso realizado por la apoderada del"Pagare a la orden con vencimientos sucesivos" girado por el senor Ever Querido Mendoza Castaneda;
- 3.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes al cobro del pagare a la orden con vencimientos sucesivos, girado por el senor Ever Querido Mendoza Castaneda;
- 4.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes a recuperar cualquier credito que se adeude a los herederos del senor Francisco Enrique Pita Pita;
- 5.- Igualmente esta expresamente facultado para descontar, library, extender, aceptar, endosar y negociar letras de cambio, pagares y otros documentos negociables, así como para abrir, retirar fondos o cerrar cuentas bancarias, pagar y cobrar deudas, así como iniciar procedimientos judiciales de cualquier clase que sea como actor, demandado o tercerista;
- 6.- Designar abogados defensores o acusadores en cualquier asunto de la naturaleza juridical y legal que fuere, ante el poder judicial o cualquier entidad del gobierno o de la administracion publica para la defense de los derechos e intereses del poderdante.
- 7.- Asimismo, para representarlo a las juntas generales de accionistas, y por tanto concurrir a las mismas y deliberar y votar en las decisions que se adoptaren, asimismo para ceder o traspasar acciones y participaciones en las companies en las que fuere socio o accionista del poderante.

En fin autorizan a su mandatario a realizar todas las gestiones y diligencias que sean necesarias para el major desempeno de este mandato y que resultaren de la naturaleza intrinseca del mismo, sin que pueda en ningun caso alegarse falta o insuficiencia del poder para su actuacion.

Carmen Alicia Pita Kappes

Carolina del Norte Condado de Alamance

Yo, MARIA G. HARPER, Notario Publico del condado y estado arriba mencionado, certifico que la senora CARMEN ALICIA PITA KAPPES, personalmente comparecio ante mi y dice reconocer lo establecido en este instrumento.

Atestigua mi firma y sello oficial hoy dia 16 de Abril, 2007

Mi comision termina Oct. 28, 2011.

OFFICIAL SEAL MARIA G. HARPER



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.

CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.

Presentadar para eutenticar la firma que anfecede, el suscrito Consejero, Cónsul

Béneral, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que, MARIA G. HARPER
NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE - EE.UU., usa
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 214-2007

Partida Arancelaria: III-15-7

Valor de la Actuación: USA 50.00

Washington, D.C. 24ABRIL-2007

JORGE ICAZA G.

CONSEJERO, CONSUL GENERAL
EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO NO ES RESPONSABILIDAD DE ESTA OFICINA CONSULAR.





						r	Xex o			M	PER	DEV F	10 to 10
·						CHILDREN	Fecha nacimiento Date of birth				*		Sozque,
	CONYUGE	i)/ Given name(s)	to/ Date of birth		Firma del cónyuge/ Signature of spouse	HIJOS CHIL	Nombre(s) Given name(s)						
	Spouse Apellido(s)/ Surname	Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)	Fecha de nacimiento/ Date of birth		Firma del conyuge		Apelido(s) Sumame						
		1	REPUBL PASAPURTE PASSPORT	ICA DEL	ECUA SG			753					
							raty		A 7	, ,	2		
			CONTACTOR			3 1	17.	19 16 12	09	X0 / 56X	7		
ology	3 44					Щ	AX H)	<i>0</i>)				
		W.					WYM MYM	nic i		erian.	i de la contraction de la cont		

... 1991 ECHADOM 1991 BERGSTRE CIVIL 1991 FOEDVLACION

0903331296



CARMEN ALICIA PITA KAPPES
TE DE MARZO DE 1944
GUAYAQUIL GUAYAS
GUAYAQUIL GUAYAS
GUAYAQUIL GUAYAS
GUAYAQUIL GUAYAS
1582





Guagaz



ELECCIONES GENERALES 2009 CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

POR LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA QUE EL (LA SR(A) PITA KAPPES PAULINA, PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDA DANA NO.0902073600, SE ENCUENTRA GESTIONANDO LA EMISIÓN DE UN DUPLICADO DE SU CERTIFICADO DE VOTACIÓN, EL CUAL NO IN SIDO POSIBLE EMITÍRSELO POR CUANTO SE ENCUENTRA EN PREPARACIÓN LA BASE DE DATOS DE QUIENES NO SUFRAGARON EN EL PROCISO ELECCIONARIO DEL 14 DE JUNIO DEL 2009, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO POR EL LARSO DE 15 DÍAS.- LO CERTIFICO.-

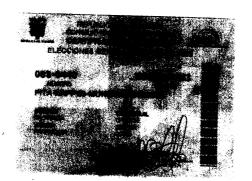
Aten whente





CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009





THE CHIDADANIA

090902019-0

PAMEL A ALEXANDRA

PAMERALLEAG.

SUAYA SUIL

GRAPO /CONCEPCION/



SUPERJOR

PROFES.2DA.ENSENANZA

PITA PITA FRANCISCO ENRIQUE
ESTADOS (* 1.4862) LA LA LACUE
ESTADOS (* 1.4862) LACUE

IDECU0909020190<<<<<<< 631118F190316ECU<<<<<<<<

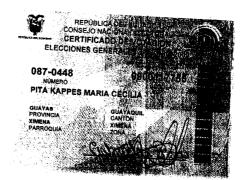
PITA<KAPPES<<PAMELA<ALEXANDRA<











Especie Valorada \$ 3,00

FORMULARIO DE SOLICITUD

Guayaquil, 14/08/2000

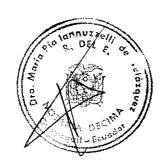
		Commence of the second
		Ghidady Fecha John Date (1)
eñor	GUAY	610 B. OF E. OF
residente del Tribuna	el Supremo Electoral de:	13 /
iudad		E ALS EN
PITA KA	APPES FRANCISCO ENRIQUE	18
0,	emigit nyakipun ilipaketianiin kalanniin mid () is is is majaniin majaniin majaniin majaniin tagati kalanniin ta majaniin majanii	XON TO DECTOR
on cédula de ciudada	9901276852 anta Nº, sojik	lo se me confiera cellul ado de:
Empadronamier	nto No empadrona	ido por minoria de edad
Desafiliación	Candidato elec	stn.
en-en	primarium,	
Candidato inscri	ito Posesión del c	andidato electo
Otros (especifique	ue)	and Harrison a sign with an over considerable print an element light over a sea to print was a second consumption for
		•
el ciudadano	and the state of t	البراد والمعاون والم
on cédula de ciudada	ania Nº.	and a substantial substantial and a substantial substa
	Atentamente,	
	Atentamente,	
	Atentamente,	
	Atentamente, FIRMA	
	FIRMA	
	FIRMA	<i>3</i> ¢



I suscrito, Secretario del	Tribunal Provincial Electoral	d e	GUA YAS
and the second service and the second		ING. ENRION	FITA SARCIA
ertifica que	FITE KAPPES FF	CANCISCO ENRIQU	E
ertifica que (NOMBRES YAPEL		276872	M. M
n cédula de ciudadania N	Ď		the state of the s
177 ·	The state of the s		
VOTACTOR	RIFICADO SUSTITUYE MO QUE SE ENCUENTRA CODE NO SUPRACIARON.	PROVISIONALMENT EN PROCESO DE VALITES FOR	TE AL CERTIFICADO DE ACTUALIZACION DE LA

ECUATORIANA***** V4344V8244
CACADO MARIA DUINTERO
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
FRANCISCO PITA
ALICIA KAPPES
MILAGRO U8/G1/2014
D8/01/2016
U6/15615

CIUDADANIA 090127683 2
PITA KAPPES FRANCISCO ENRIQUE
GUAVAS/GUAVAGUIL/CAREO /CONCETCION/
30 JUNIO 1946
006-0082 00106 N
GUAVAS/ GDA AGUIL
CAREO /CONCEPCION/
1963



CIUDADANIA 090380789-9 PITA KAPPES PATRICIO ENRIQUE /CHILE/ 20 SEPTIEMBRE 1949 006- 0383 00107 M PICHINCHA/ QUITO

1963

GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V3333V2242 PATRICIA JARAMILLO ZURITA CASADO SUPERIOR EMPLEADO FRANCISCO PITA ALICIA KAPPES GUAYAGUIL

1442197

04/05/2018

04/05/2006



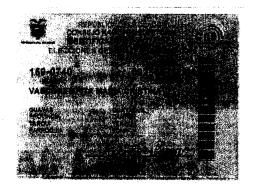


CERTIFICACION

GUAYAS

RIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE	year year areas year the second and a second and the second second and the second seco	010 77.8
suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Elec	storal de	
Sassino, Sassano del Tibunal Frontiscial Elec-		E BITA SAPKIA
PITA RAPPE:	PATRICIO ENRIQUE	Ε
rtifica que (NOMBRES Y APELLIDOS)	707 8078 99	
n cédula de ciudadania Nº.	, 	
EL PRESENTE CERTIFICADO SUSTITU	INT. PROMESTANCEME	איים או ביו היו היו היו היו היו היו היו היו היו ה
VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUE		
DE DATOS DE LOS QUE NO SUFRAGAN		
		OO DEFIN
	· .	
A SUBSILIA		uil, 28/07/2009
// COMERIO BACIO	Lacroral Physics	HILL, 28/07/2009
A ACACOL MON	MCLATE DET GOVAVE	
	P E W	Ciudad y Fecha
COS		
The same	Alo Sarara	
	D. L. E. H	ODICINAL BARA EL INTERESADO

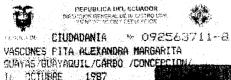






Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

8**3**00 060 100 00 **50 5**0 00 900 000 080 06460 0000 000 000 000



16 CTUBRE 1987

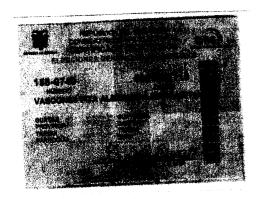
OU!-A DOMA 00076 F

GUAYAS GUAYACUL
CARBU YCONCEPCION 1988

· Alexandria Volumes Pita.







Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA GUAYAQUIL - ECUADOR

dirigidas a los representantes lega las compañías antes nombradas Compañías.-Agregue Superintendencia de usted, señor Notario, los demás requisitos de ley para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. f) Doctor María Larrea de Ortiz, registro ocho mil quinientos doce del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA DECLARACIÓN QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Se agrega al Registro de la Presente escritura documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leido en alta y clara toda esta escritura comparecientes éstos la aprueban suscriben conmigo, la Notaria en unidad de acto.-

Paulina Pita Kappes C.C. 090207360-0 C.V.

MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE

CARMEN ALICIA PITA KAPPES

C.C. 090681926-3 C.V. 088-0448 HEXMON PIN LAPPES

PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES

C.C. 090681926-3 C.V. 088-0448

MARÍA CECILIA PITA KAPPES

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES

C.C.0900117755 C.V.087-0448

FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES

c.c. 090127683-2

C.V.

PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES

c.c. 090380789-9

C.V.

RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES

C.C. 0904297207

c.v.

LA NOTARIA

Dra. María Pia Iannuxxelli de Veláxquex notaria decima guayaquil - ecuador

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE HACEN LOS SEÑORES PAULINA PITA KAPPES, MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE CARMEN ALICIA PITA KAPPES, PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES, MARÍA CECILIA PITA KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES, FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES, PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.—

Dras María Pia Joneuzzelli de Velázques

DEL CANTON GUAYAQUIL

